



POLÍTICA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO

FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

## **I. Introducción**

Falabella de Colombia S.A. está comprometida con el desarrollo sostenible y con el respeto al Medio Ambiente y a la Normativa Ambiental.

Este compromiso implica impulsar el desarrollo de nuestras actividades de manera sostenible, reduciendo los impactos adversos de nuestra operación en el Medio Ambiente.

## **II. Objetivo**

Esta Política tiene como objetivo establecer los principios generales que deben guiar el comportamiento de la Compañía y de sus Colaboradores, con el fin de: **i)** exigir y promover el cumplimiento de la Normativa Ambiental; **ii)** detectar y medir los Impactos Ambientales de su actividad, para mitigar o reducir los adversos y potenciar los positivos; **iii)** promover un uso eficiente de los recursos naturales, energéticos e hídricos que emplea; **iv)** promover criterios de economía circular en la generación, la reducción, reutilización y reciclaje de sus residuos; y, **v)** fortalecer el compromiso para disminuir la Huella de Carbono.

## **III. Alcance**

Esta Política es de alcance específico, por lo que es aplicable a Falabella de Colombia S.A., debiendo implementarse y exigirse su cumplimiento a todos sus Colaboradores. Adicionalmente, la Compañía promoverá que sus Proveedores ajusten su conducta a los estándares, lineamientos y principios establecidos en esta Política.

## **IV. Definiciones**

Los términos que en esta Política se usan con mayúscula se encuentran definidos en el Anexo N°1.

## **V. Principios Generales**

Los principios generales que guían el comportamiento de la Compañía y de sus Colaboradores en relación con el Medio Ambiente son los siguientes:

### **1. Cumplimiento de la Legislación y Compromisos Ambientales**

La Compañía exige y promueve el cumplimiento de la Normativa Ambiental en todas las ciudades en las cuales realiza sus actividades, así como el cumplimiento de los compromisos medioambientales adquiridos voluntariamente por ella.

### **2. Protección del Medio Ambiente**

La Compañía, con la finalidad de proteger el Medio Ambiente y reducir el Impacto Ambiental, impulsa que sus actividades se desarrollen de manera sostenible, adoptando iniciativas, estrategias y controles que, en concordancia con el resultado de su gestión de riesgos, promuevan un desarrollo compatible con el Medio Ambiente en los lugares donde opera.

### **3. Ecoeficiencia Operacional**

La Compañía promueve el uso racional de los recursos naturales, hídricos y energéticos que emplea en sus operaciones, actividades y en su cadena de distribución y logística.

### **4. Transparencia del Desempeño Ambiental**

La Compañía promueve la transparencia de su desempeño ambiental, lo que implica informar a nuestros Grupos de Interés según así lo requiera la Normativa Ambiental y/o los compromisos adquiridos voluntariamente por la Compañía.

## **VI. Acciones, Medidas, Ámbito de Aplicación y Compromiso**

### **1. Implementación de un Programa de Cumplimiento**

La Compañía deberá adoptar e implementar un programa de cumplimiento en materia ambiental y de cambio climático que, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, incorpore los objetivos generales y principios establecidos en esta Política.

Dicho programa deberá, al menos: **i)** establecer, comunicar, promover y guiar las conductas esperadas de los Colaboradores y Proveedores en relación con el Medio Ambiente y el cambio climático; **ii)** establecer los mecanismos que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales y a los compromisos medioambientales que la Compañía haya asumido; **iii)** gestionar los riesgos y las oportunidades que se presentan en la relación de la Compañía con el Medio Ambiente; y, **iv)** designar un Colaborador en calidad de Oficial de Cumplimiento Ambiental para la implementación y gestión de dicho programa.

El programa se implementará una vez así lo determine la Junta Directiva de la Compañía.

### **2. Compromiso con el Cambio Climático**

La Compañía implementará una estrategia que permita, considerando la naturaleza e impacto de sus actividades, disminuir su Huella de Carbono y anticipar, prepararse y adaptarse a los riesgos y oportunidades derivados de los efectos del cambio climático.

Para ello, implementará proyectos y acciones concretas que permitan ajustarse a los compromisos y normativa vinculante para ella, o superar dichos estándares cuando lo estime pertinente.

### **3. Gestión de los Residuos**

La Compañía implementará una estrategia que promueva, considerando la naturaleza e impacto de sus actividades, la disminución en la generación de los residuos provenientes de sus actividades, servicios y productos; así como la reducción, reutilización y el reciclaje de dichos residuos, promoviendo los criterios de economía circular. Los residuos que no sea posible reciclar deberán ser tratados de conformidad con la Normativa Ambiental vigente.

Asimismo, dicha estrategia deberá contribuir a la promoción de una cultura de reducción, reúso y reciclaje de residuos en la Compañía.

### **4. Protección a la Biodiversidad**

La Compañía implementará, considerando la naturaleza e impacto de su operación, las mejores prácticas que promuevan la biodiversidad biológica, los ecosistemas y la prevención de la degradación de hábitats naturales que pueda ser causada por sus actividades, según disponga la normativa vigente.

### **5. Relación con Proveedores**

La Compañía implementará objetivos que promuevan la adopción de prácticas medioambientales en sus Proveedores.

### **6. Revisión de Cumplimiento Ambiental**

En las adquisiciones o fusiones de terceras empresas que la Compañía efectúe, ésta incluirá, dentro de sus gestiones previas a la materialización de la operación, una revisión del cumplimiento legal y regulatorio ambiental de la empresa en análisis.

### **7. Mejora Continua**

La Compañía adoptará mecanismos para la mejora continua de su desempeño ambiental. Para ello, establece objetivos, metas e indicadores cuantificables de gestión ambiental, junto con los instrumentos necesarios para determinar las oportunidades de mejora y adecuación de los procesos para garantizar su eficacia y que permitan alcanzar mayores estándares de sostenibilidad en nuestro negocio.

### **8. Compromisos de Cumplimiento**

La Compañía establecerá sus propios objetivos de cumplimiento ambiental y de cambio climático. Dichos objetivos deberán contemplar, entre otros: **i)** las metas concretas que se quieren alcanzar; **ii)** las medidas específicas que se implementarán; **iii)** los indicadores que permitan medir la efectividad de los compromisos asumidos; **iv)** los plazos y recursos

comprometidos; y, **v)** los responsables de implementar y supervisar el cumplimiento de las medidas y plazos que se hayan determinado. Los objetivos establecidos deberán revisarse al menos cada 2 años para ajustarse a las nuevas Normativas Ambientales, o antes si la Compañía lo estima necesario.

## **VII. Canal de Integridad**

Los Colaboradores deberán canalizar la información de la que dispongan, o las denuncias respecto a cualquier actividad contraria a esta Política o a la Normativa Ambiental a través del Canal de Integridad.

Las vías de comunicación del Canal de Integridad son: **i)** por correo electrónico remitido a la dirección [contactocolombia@gerenciadeetica.com](mailto:contactocolombia@gerenciadeetica.com); **ii)** mediante la plataforma en línea que cada Compañía ha dispuesto para ello en su página web e intranet; y, **iii)** presencialmente acudiendo directamente a las oficinas de la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales, Ética y Gobernanza Colombia.

## **VIII. Cumplimiento de la Política**

Todo Colaborador tiene la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de esta Política, la normativa interna que sobre la materia haya dictado la Compañía y, la Normativa Ambiental.

Cualquier infracción a las normativas anteriormente indicadas podrá dar lugar a medidas disciplinarias respecto del Colaborador, de acuerdo con lo establecido en el Código de Integridad, el Reglamento Interno de Trabajo y la Normativa Ambiental, pudiendo incluso determinarse su desvinculación en casos de gravedad o reincidencia.

Los Colaboradores que tengan dudas respecto de si una determinada conducta podría infringir lo dispuesto en esta Política, la normativa interna y la Normativa Ambiental, deberán consultar a la Gerencia de Expansión y la Gerencia Legal de la Compañía y abstenerse de actuar mientras no reciban respuesta a dicha consulta.

## **IX. Documentos Relacionados**

- Código de Integridad
- Programa de Ética Empresarial.

## Anexo N°1 Definiciones

Las palabras y términos que se definen seguidamente, cuando ellos se escriban con mayúscula inicial según se hace en sus respectivas definiciones que siguen más adelante, fuere o no necesario conforme a las reglas ortográficas del uso de las mayúsculas, e independientemente del lugar de esta Política en que se utilicen, o si se emplean en una persona, número, modo, tiempo o variable gramatical, según sea necesario para el adecuado entendimiento de la misma, tendrán los significados que a cada una de dichas palabras o términos se les adscribe a continuación:

**“Canal de Integridad”** significa el conjunto de medios que la Compañía pone a disposición de sus Colaboradores o de terceros, a través de los cuales pueden contactar directamente a la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales, Ética y Gobernanza Colombia para realizar consultas o denuncias relacionadas con temas éticos o de Normativa Ambiental.

**“Colaborador”** significa: **i)** toda y cualquier persona vinculada a la Compañía por un contrato de trabajo; **ii)** todo aquel que actúa a nombre de una Compañía con independencia de la naturaleza del tipo de relación que mantiene con las mismas; y, **iii)** todos los miembros y asesores del Directorio o cualquier otro órgano colegiado de administración superior que conforme a la ley aplicable corresponda a una Compañía.

**“Compañía”** significa Falabella de Colombia S.A.

**“Grupo de Interés”** significa todo grupo identificado como tal por la Compañía, que pueda afectar y/o ser impactado por el desarrollo de las actividades de esta última, ya sea en forma directa o indirecta, motivo por el cual deberían ser considerados en la gestión de la Compañía.

**“Huella de Carbono”** significa el conjunto de emisiones de gases de efecto invernadero producidas, directa o indirectamente, por personas, organizaciones, productos, servicios, eventos, en términos de CO2 equivalente, y que sirve como herramienta de gestión para conocer las conductas o acciones que contribuyen a aumentar las emisiones, cómo se pueden disminuir y realizar un uso más eficiente de los recursos.

**“Impacto Ambiental”** significa todo cambio en el Medio Ambiente, ya sea adverso o beneficioso, que se genere como resultado de las actividades que la Compañía realiza.

**“Medio Ambiente”** significa el entorno en el que opera la Compañía, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos, y las interrelaciones entre ellos.

**“Normativa Ambiental”** significa toda norma vinculante que establezca una obligación legal relacionada con el medio ambiente y/o el cambio climático aplicable a una Compañía.

“**Proveedor**” significa aquella persona natural o jurídica que abastece de bienes o servicios a la Compañía.

|                                     |                         |                      |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| <b>CLASIFICACIÓN</b><br>Uso Interno | <b>FECHA APROBACIÓN</b> | <b>APROBADO POR:</b> |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------------|

| CONTROL DE VERSIONES |         |                |                                          |                                                                                         |                                                              |
|----------------------|---------|----------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Fecha                | Versión | Modificaciones | Responsable                              | Revisor                                                                                 | Aprobador                                                    |
|                      | 1       | Texto Original | Gerencia<br>Nacional de<br>Mantenimiento | Gerencia<br>Corporativa<br>de Asuntos<br>Legales,<br>Ética y<br>Gobernanza<br>Colombia. | Junta Directiva<br>Falabella de<br>Colombia S.A.<br>Acta No. |